

Lunes, 28 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación a la elección de Juez/a de Paz SUSTITUTO/A, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as deberán presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio, acompañando la documentación siguiente:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Perales del Puerto , 21 de diciembre de 2020

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE-PRESIDENTE

